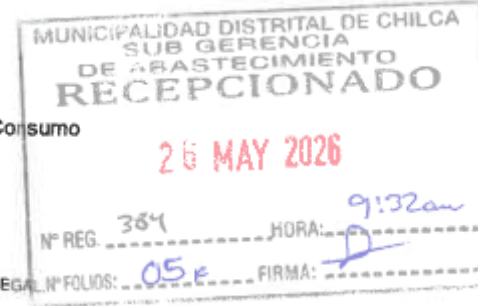


PEDIDO DE SERVICIO N°

000481

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
Entregar a Sr(a) : HUARCAYA MESCUA VILMER
Fecha : 25/05/2026
Actividad Operativa : C0019 EMISION DE INFORMES LEGALES SUSTENTADAS
Motivo : SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA GERENCIA DE ASESORIA LEGAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0043	03	006	0008	9001	3999999	5000004

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380488	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION PUBLICA	2.3.2.7.14.98		SERVICIO
	FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	Cumplir con lo establecido en el Plan Operativo Institucional de la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca.		
	OBJETO DE LA CONTRATACION	Contar con el Servicio Transitorio Especializado en Administración Pública de la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca.		
	SUSTENTO NORMATIVO	- Ley N° 32513, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026- Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público- Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972. Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).- D.S. N° 009-2025-EF - reglamento de la ley general de contrataciones públicas (numeral 226.1 del art. 226° del reglamento) Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH		
	CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO	Servicio Especializado en Administración Pública para la emisión de 12 informes legales para la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca.		
	REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR	Contar con RUC activo y habido Contar con CCI vinculado al RUC Contar con RNP (si el monto supera 1 UIT) Formación académica: Titulado en Derecho, Colegiado y Habilitado. Experiencia: (02) años en el sector público y/o privado Experiencia específica: (06) meses en elaboración Informes Legales similares al objeto de contratación.		
	LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Lugar de Ejecución: Previa coordinación con la Gerencia de Asesoría Legal Plazo de Ejecución: A los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepción de la Orden de Servicio.		
	ENTREGABLES / PRODUCTO	03 entregables según detalle: Primer entregable: Cuatro (04) informes legales a los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio. El locador presentará una carta de actividades y comprobante de pago por mesa de partes. Segundo entregable: Cuatro (04) informes legales a los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio. El locador presentará una carta de actividades y comprobante de pago por mesa de partes. Tercer entregable: Cuatro (04) informes legales a los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio. El locador presentará una carta de actividades y comprobante de pago por mesa de partes.		
	LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	Se presentan los entregables, por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Chilca con atención a la Gerencia de Asesoría Legal.		
	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad será otorgada por la Gerencia de Asesoría Legal, para ello el locador deberá de entregar su carta de informe de actividades mediante mesa de partes al cumplimiento del servicio indicando las actividades realizadas y plazo de servicio y debe de adjuntar su recibo por honorarios.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, acorde al siguiente detalle: Primer pago: [] previa presentación del primer entregable. Segundo pago: [] previa presentación del segundo entregable.		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVEIDO N°
VISTO: Pasa a: Cotizador
Asunto: para su trámite

Chilca, 26/05/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000481

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
Entregar a Sr(a) : HUARCAYA MESCUA VILMER
Fecha : 25/05/2026
Actividad Operativa : C0019 EMISION DE INFORMES LEGALES SUSTENTADAS
Motivo : SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA GERENCIA DE ASESORIA LEGAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0043	03	006	0008	9001	3999999	5000004

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Tercer pago;) previa presentación del tercer entregable.
Cabe precisar que el monto señalado es referencial (sujeto a evaluación por la Sub Gerencia de Abastecimiento).
El pago se realizará con abono en la cuenta Código de Cuenta Interbancaria CCI del locador.

GARANTÍAS
Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del art. 139° del reglamento D.S. N° 009-2025-EF reglamento de la ley general de contrataciones públicas y de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

PENALIDAD APLICABLE
Penalidad por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la directiva n°001-2025-GA/GAMDCH (versión 01). - Otras penalidades: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la directiva n°001-2025-SGA/GA-MDCH.

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelto en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la directiva n°001-2025-SGA/GA-MDCH (versión 01), el cual tiene concordancia con la ley N°32069, Ley General de Contratación Pública, artículo 139, inciso a), por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL
La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la municipalidad distrital de chilca.
El locador deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El locador es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la municipalidad distrital de chilca.

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
El locador declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.
Asimismo, el locador se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000481

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
Entregar a Sr(a) : HUARCAYA MESCUA VILMER
Fecha : 25/05/2026
Actividad Operativa : C0019 EMISION DE INFORMES LEGALES SUSTENTADAS
Motivo : SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA GERENCIA DE ASESORIA LEGAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0043	03	006	0008	9001	3999999	5000004

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Aunado a ello, el locador se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación,

Actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito, en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el locador se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del art. 81° de la ley, el procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el art. 330° del reglamento de la ley.

El locador se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido

(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. en caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

La Gerencia de Asesoría Legal determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.

en la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos de la Gerencia de Asesoría Legal en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del

expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

GESTIÓN DE RIESGOS



PEDIDO DE SERVICIO N°

000481

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
Entregar a Sr(a) : HUARCAYA MESCUA VILMER
Fecha : 25/05/2026
Actividad Operativa : C0019 EMISION DE INFORMES LEGALES SUSTENTADAS
Motivo : SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA GERENCIA DE ASESORIA LEGAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0043	03	006	0008	9001	3999999	5000004

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
ANEXOS	Se adjunta POI.			


Abog. VILMER HUARCAYA MESCUA
Gerente de Asesoría Legal

Firma de Solicitante


ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLIC
Gerente Municipal

Firma Autorizada

